

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN		
Código: JC-FO-09	Versión: 6 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 1 de 1	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CMC 04-2025

En el Municipio de Envigado, a los nueve (9) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la señora **MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA** identificada con cédula de ciudadanía 31.405.358 actuando como representante legal de la empresa **ALARMAR LTDA** identificada con NIT N° 890.919.267-4, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, con el fin de proceder a liquidar el contrato N° CMC 04-2025.

PRIMERA: OBJETO. Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para la sede dos (02) del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato se estimó en nueve (09) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio. El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.591.991)**. De acuerdo a lo anterior, se reciben las obligaciones contractuales realizadas hasta la fecha, a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el contrato.

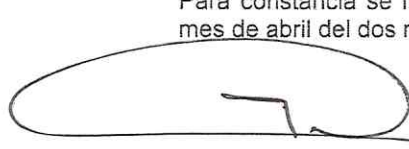
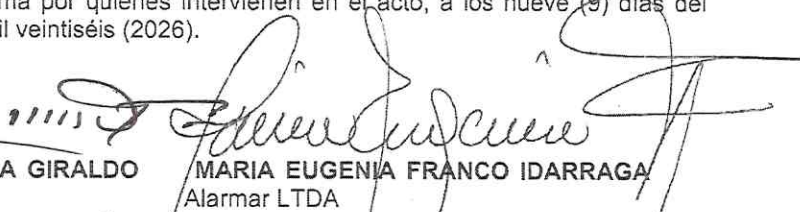
Se deja constancia de que, al realizar la revisión de la ejecución presupuestal registrada en la plataforma SECOP II y su comparación con las facturas electrónicas y los comprobantes de egreso, se evidencia una diferencia mínima atribuible a ajustes por decimales en donde el valor total ejecutado real corresponde al valor del contrato sin necesidad de liberar recurso. No obstante, las partes manifiestan su conformidad respecto al valor total ejecutado.

CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal 2120202008000000000000000085230021120011003211 (servicios prestados a las empresas y servicios de producción), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 53 del 20 de febrero de 2025, ajuste al CDP 3 y RP No 196 ambos con fechas del 26 de febrero de 2025, expedidos por el Vicerrector Administrativo y Financiero del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025. Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

QUINTA: PAZ Y SALVO. Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

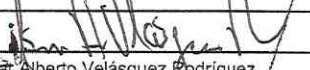
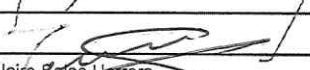
	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN FÓRMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: JC-FO-09	Versión: 6 Fecha de aprobación: 10/10/2025	2 Página de 1

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los nueve (9) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO
Rector

MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA
Alarmar LTDA

Proyectó: 	Revisó: 
Nombre: Óscar Alberto Velásquez Rodríguez	Nombre: Jhon Jairo Barón Herrera
Cargo: Vicerrector Administrativo y Financiero	Cargo: Abogado contratista
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"</i>	